



Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla
Santo Domingo - Antioquia - Colombia
DANE: 105690000322 NIT: 811039794-0 ICFES: 002659

Certificado Acta de Graduación

El Rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla de Santo Domingo Antioquia, Establecimiento Público de carácter Oficial, aprobado según las Resoluciones Departamentales N° 0683 de febrero 4 de 2003, N° 17153 de agosto 17 de 2007 y N° 201500000339 de enero 06 de 2015, para los estudios correspondientes al nivel Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Académica, Jornada Completa, Calendario A.

CERTIFICA :

Que, según el Libro de Acta General de Graduación N° 002, folio 001, numeral 34, de noviembre 29 de 2003, le es otorgado a **Juan Pablo Morales Murillo**, identificad(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.044.100.115, el título de **Bachiller Técnico, Especialidad Metalmecánica**, por haber cursado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media Técnica, **grado Undécimo (11) año escolar 2003**, según los Planes y Programas vigentes en dicha época.

Se expide en Santo Domingo, a 25 de enero de 2022.

Joe Andrei Salcedo Múnera
Rector



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA

J. EMILIO VALDERRAMA Innovación y Emprendimiento para La Paz

PERSONERIA JURÍDICA RESOLUCIÓN 7184 del 24 de octubre de 2008
..MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT.900253021-5

ACTA DE GRADO No. 002

En Sabaneta (Antioquia) a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009), se reunieron los Directivos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA J. EMILIO VALDERRAMA**, encabezados por la Doctora LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ Rectora, Doctora ALBA LUCIA GONZALEZ LEMA Secretaria General y la Doctora MARIA DEL PILAR ZAPATA GUARIN, Decana de la Facultad de Derecho y considerando que:

0061 JUAN PABLO MORALES MURILLO Identificado con C.C No. 1.044.100.115 de Santo Domingo, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA J. EMILIO VALDERRAMA**, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

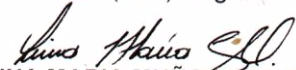
ABOGADO

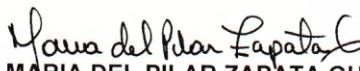
En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA J. EMILIO VALDERAMA** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro No 01, acta No. 002, Folio 0061

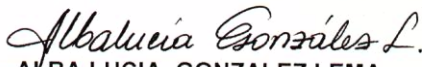
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Sabaneta (Ant.) a los quince días del mes de agosto de dos mil nueve (2009). Lina María Muñoz Vásquez Rectora, Alba Lucía González Lema Secretaria General, María del Pilar Zapata Guarín, Decana de la Facultad de Derecho. "FIRMA Y SELLO".

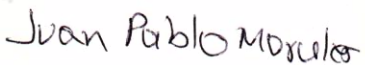
Es fiel copia de la que reposa en archivos.

Sabaneta (Ant.) Agosto 15 de 2009.


LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Rectora


MARIA DEL PILAR ZAPATA GUARIN
Decana de la Facultad de Derecho


ALBA LUCIA GONZALEZ LEMA
Secretaria General





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA

J. EMILIO VALDERRAMA

Innovación y Emprendimiento para La Paz

La Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama, con personería jurídica N° 7184 de 24 de Octubre de 2008 y Registro Calificado N° 54290 debidamente autorizados por El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Juan Pablo Morales Murillo

identificado con cédula de ciudadanía N° 1'044.100.115 de Santo Domingo (Antioquia).

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título profesional de:

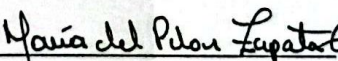
Abogado

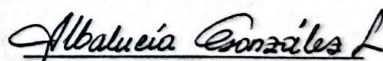
En testimonio de ello le expide el presente diploma en Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia

El día 15 del mes de Agosto del año 2.009.

Acta 002 del folio 0061 del Libro 001 de Registro de Diplomas.


Elena María Muñoz Vásquez
Rectora


María del Pilar Zapata Guarín
Decana


Alba Lucía González Lema
Secretaria General

0064



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA-UNALA

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

DECANATURA DE POSGRADOS ACTA DE GRADO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344)

Título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

A: JUAN PABLO MORALES MURILLO

con cédula de ciudadanía N° 1.044.100.115

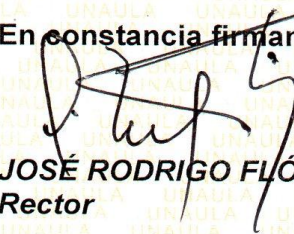
En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m. del día veintidós (22) de junio de dos mil doce (2012), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: **JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**, Rector de la Universidad; **HÉCTOR ORTIZ CAÑAS**, Decano de Posgrados y **ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ**, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a **JUAN PABLO MORALES MURILLO**, el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL.

La Especialización en DERECHO PROCESAL PENAL, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°10 de 2008, y está debidamente reconocida por haber sido radicada ante el Servicio Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código número 54514 del Ministerio de Educación, mediante resolución número 1550 del 20 de marzo de 2009.

La Universidad confiere el presente título a **JUAN PABLO MORALES MURILLO** profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída la presente acta, luego de lo cual entregó al graduado en nombre de la República de Colombia, el diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en DERECHO PROCESAL PENAL.

En constancia firman,

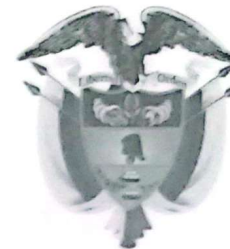

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


HÉCTOR ORTIZ CAÑAS
Decano de Posgrados


ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA



En consideración a que

JUAN PABLO MORALES MURILLO

**ha cumplido con los requisitos exigidos por el
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de**

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

Medellín, 22 de junio de 2012

Rector

Decano

Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO	
Registro N°	Folio
Fecha	
Director de Admisiones y Registro	